



JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, dieciséis de febrero de dos mil veintidós

RADICADO N°	05736 31 89 001 2019-00204-00
REFERENCIA	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	SOLANDY MARIA VELASQUEZ
DEMANDADA	OLGA LUCINA MEDINA Y OTROS
AUTO N° 54-21	Cumple lo resuelto por el superior

Cúmplase lo dispuesto por el superior en providencia de fecha 28 de enero de 2022, mediante la cual decretó la nulidad de lo actuado a partir de la *audiencia de conciliación, decisiones de excepciones previas, saneamiento y fijación de litigio* surtida el 11 de noviembre de 2020 (archivo 27 del expediente digital), inclusive.

Una vez ejecutoriado el presente auto, se procederá a sanear las falencias aducidas por el superior.

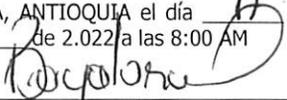
NOTIFÍQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ

- Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 04
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO DEL
CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 16 del mes
de Febrero de 2.022 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria